



EJECUTIVA REGIONAL N° 1778 -2019-GRLL/GOB

Resolución

Trujillo, 12 JUN 2019

VISTO:

La propuesta para la constitución del Consejo Regional de Calificación de La Libertad, presentada por la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional de Calificación tiene como objetivo calificar, en la jurisdicción correspondiente, los casos de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico, ocurridos en acción o en comisión de servicios, correspondientes a los Alcaldes, Regidores, servidores y funcionarios del Sector Público; siendo por lo tanto necesaria su conformación en la Región La Libertad;

Que, el Consejo Regional de Calificación se constituye en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo No 051-88-PCM, el Decreto Supremo No 064-89-PCM, modificado por Decreto Supremo No 001-99-PCM y el Decreto Legislativo N° 847, que modifica el Art. 4° del D.S. N° 051-88-PCM;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 805-2018-GR-LL-PRE, de fecha 03 de abril del 2018 se constituyó el Consejo Regional de Calificación de la Libertad, siendo necesario actualizar la conformación del mismo, en orden a lo solicitado por el Consejo Nacional de Calificación de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico, mediante Oficio N° 120-2019-JUS/CNCV;

Estando a lo acordado, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUYASE el Consejo Regional de Calificación de La Libertad para casos de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico, en acción o comisión de servicio, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- El Gobernador Regional La Libertad, quien lo presidirá
- El Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, quien actuará como Secretario Técnico del Consejo
- El Gerente Regional de Salud de La Libertad
- El Jefe de la III Macro Región Policial La Libertad - Ancash de la Policía Nacional de Perú
- El Coordinador Departamental de la Oficina de Normalización Previsional – ONP
- El Presidente de la Asociación de la Municipalidades de la Región La Libertad

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que, en ausencia del Gobernador Regional a las sesiones del Consejo Regional de Calificación, el Gerente General Regional lo represente.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a los interesados, a los órganos correspondientes del Gobierno Regional La Libertad y al Consejo Nacional de Calificación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



REGIÓN LA LIBERTAD
[Firma manuscrita]
Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL